



El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 1887 /

REF.: TENGASE POR AUTORIZADO CONTRATACION MEDIANTE CONVENIO MARCO POR GASTOS DE REPRESENTACION, PARA CONTRATAR SERVICIOS, PARA CEREMONIA EN CUENTA PUBLICA 2016.

CONCEPCION, 16 JUN. 2016 /

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Órganos de la Administración del Estado"; Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios; Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N° 20.882 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2016 modificado por la ley N° 20.890 de fecha 26 de Diciembre de 2015; Ley N° 19.983 que regula la Transferencia y otorga Mérito ejecutivo a copia de la factura; Decreto Ley N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado; Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República; Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 015/ 00907 de 30-12-2015 que aprueba Manual de Procedimiento Institucional de Compras; Decreto N°98 de fecha 17-03-2015 de la Presidenta de la República, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Lo dispuesto en las Resoluciones N°015/0073 de fecha 13.04.2015, N°015/0026 de fecha 04.02.2000 y N°015/0172 de 20.08.2001, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, instrumentos en cuya virtud consta la personería y atribuciones de doña Andrea Paola Saldaña León, para actuar en representación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Biobío, en su calidad de Directora Regional y demás antecedentes tenidos a la vista.

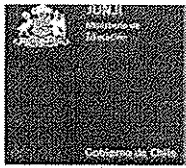
**CONSIDERANDO:**

1. Que, de acuerdo al artículo 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, los Gastos de Representación están excluidos del sistema de información de compras públicas.

2. Que, el día martes 03 de mayo de 2016 a las 09:45 am, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, celebra ceremonia Cuenta Pública año 2016, ubicado en Colegio Bicentenario República de Brasil, dirección calle San Martín esquina Galvarino, Concepción.

3. Que, la ceremonia de Cuenta Pública año 2016, contó con la presencia del Secretario Ministerial de Educación de la Región del Biobío, Don Sergio Camus Campos; la Directora Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, señora Karina Silva Fernandez; el Director Agencia de Calidad de la Educación, Macrozona Centro Sur, Gino Cortez Bolados y la Directora Regional de JUNJI, la señora Andrea Saldaña León, junto con funcionarios de la Institución.

4. Que, las autoridades invitadas a la ceremonia de Cuenta Pública asistieron a ésta.



El primer paso, el más importante.

5. Que, por permitirlo la legislación vigente, los gastos de dicha ceremonia de inauguración, correspondientes al servicio de arriendo de mobiliario, traslado, ceremonia, amplificación y coctel serán tratados como un gasto de representación.

#### RESUELVO:

1.- Autorícese el gasto de representación mediante Convenio Marco con el siguiente proveedor, con el fin de prestar los servicios según se detalla:

Contratación de servicios de amplificación para Cuenta Pública año 2016 a la empresa INVERSIONES CARACOL LIMITADA, Rut: 77.820.030-9 por un monto de \$ 868.700- IVA incluido.

2.- Páguese a la empresa INVERSIONES CARACOL LIMITADA, Rut: 77.820.030-9 la suma de \$ 868.700- IVA incluido, (Ochocientos sesenta y ocho mil setecientos pesos) IVA incluido, por los servicios antes mencionados.

3.- Impútese la suma de \$868.700 (Ochocientos sesenta y ocho mil setecientos pesos) IVA incluido, al subtítulo (22), ítem (12), asignación (003), programa 01 Centro de costos 08 del Presupuesto de la Región.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
"POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA"**

  
ASL/CGM/ESG/CSM/KBM/cmf



#### Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Unidad de Comunicaciones.
- Asesoría de Jurídica. ✓
- Unidad de Compras.
- Oficina de Partes.